



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 26 de noviembre de 1975.

Señor Presidente:

Me es grato dirigirme a Ud. Acompañando un proyecto de ley por el se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación terrenos ubicados en la ciudad de General Roca.

La falta de espacio físico para el normal desenvolvimiento de las tareas del Colegio Secundario n° 1 de General Roca es un antiguo problema que vienen enfrentando las autoridades escolares, posibilitándose, precisamente a través de la expropiación de los terrenos colindantes, la concreción del justo proyecto de ampliación del referido establecimiento educativo.

Siendo el aspecto educativo uno de los más tenidos en cuenta en nuestra labor de gobierno, queda evidenciada la importancia del proyecto remitido.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. Con mi más distinguida consideración.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los lotes 63 y 64 de la manzana 56 de general Roca

Artículo 2°.- La presente expropiación tendrá como destino la ampliación de edificios escolares del Colegio Secundario n° 1 de General Roca.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.